

El Área de Juventud y Deporte del Ayuntamiento de Bilbao convoca los **premios Bilbao Gazte Balioak Martxan** para dar a conocer y apoyar las iniciativas de los y de las jóvenes que persiguen mejorar su entorno social.

#### **BASES**

### Primera: Objetivos de la convocatoria

- Fomentar la creatividad, el compromiso y la capacidad de esfuerzo puestos al servicio de las demandas sociales.
- Impulsar, desde la vision de los y de las jóvenes, la construcción de un Bilbao con valores.
- Dar la oportunidad a jóvenes que tengan una iniciativa o proyecto social, artístico, cultural, ecológico, económico, científico, digital, tecnológico,... de hacerlo realidad.

# Segunda: ¿Qué iniciativas o proyectos estamos buscando?

Estamos buscando ideas o proyectos innovadores que den respuestas a demandas sociales vinculadas con alguno o algunos de los siguientes valores:

- Respeto a los derechos humanos.
- Solidaridad
- Participación
- Confianza
- Creatividad
- Igualdad entre hombres y mujeres
- Sostenibilidad medioambiental
- Compromiso
- Justicia social
- Diversidad

Aunque si crees que falta algún valor de referencia, te proponemos que amplíes la lista (mirar hoja de inscripción).

Las iniciativas/proyectos:

- Deben desarrollarse en el ámbito geográfico de Bilbao.
- Las ideas seleccionadas por el Jurado deberán ser realizadas con anterioridad al 31.12.2018 y deberán tener un resultado tangible con impacto en Bilbao. Se podrán presentar y seleccionar proyectos cuya realización total no finalice en esa fecha, aunque sí lo deberá hacer alguna de sus fases con identidad suficiente para presentar resultados medibles.



## Tercera: ¿A quién va dirigida la convocatoria?

La convocatoria está dirigida a jóvenes de 14 a 35 años que reúnan los requisitos específicos de cada categoría.

Los proyectos deberán ser presentados a alguna de las siguientes categorías:

Centros educativos: podrán presentarse a esta categoría los centros educativos ubicados en Bilbao que presenten proyectos promovidos por alumnado de 2º ciclo de la ESO, bachiller o grado medio. El grupo de alumnos y alumnas que lidere el proyecto deberá contar con, al menos, el apoyo y acompañamiento de un profesor o profesora durante todo el proceso.

Cada centro educativo podrá presentar a la convocatoria un máximo de dos proyectos.

- Estudiantes de grado universitario o grado superior: podrán presentarse a esta categoría alumnos o alumnas que estén cursando estudios de grado o máster universitario así como estudiantes de ciclos formativos de grado superior en alguno de los centros de Bilbao o Universidades presentes en Bilbao. El proyecto podrá ser presentado por un/a estudiante o por un grupo de estudiantes (máximo 7) que deberá nombrar de entre ellos/as a un/a representante que actuará como tal ante el Ayuntamiento durante todo el proceso. Los/as estudiantes podrán cursar el mismo o diferente grado, todos/as deberán ser menores de 35 años y, al menos, uno/a de ellos/as deberá estar empadronado/a en Bilbao.
- Colectivos y/o personas jóvenes: El proyecto podrá ser presentado por un/a joven menor de 35 años empadronado/a en Bilbao, una entidad juvenil (asociación sin ánimo de lucro inscrita con tal carácter en el Registro municipal de Asociaciones o entidad mercantil integrada mayoritariamente por jóvenes menores de 35 años domiciliada en Bilbao) o por un grupo de jóvenes (máximo 7), en cuyo caso, deberán nombrar de entre ellos/as a un/a representante que actuará como tal ante el Ayuntamiento durante todo el proceso a que se refiere esta convocatoria. En este último supuesto todos/as deberán ser menores de 35 años y, al menos, uno/a de ellos/as deberá estar empadronado/a en Bilbao.

### Cuarta: ¿Cómo te apoyamos?

Los proyectos seleccionados recibirán una dotación económica en concepto de premio, como apoyo para su ejecución.

En cada una de las categorías se seleccionarán hasta un máximo de 10 ideas proyectos

- 8 ideas que recibirán un premio de 3.000 €
- 2 ideas que recibirán un premio de 5.000 €

Los premios tendrán una retención fiscal del 19%, salvo los concedidos a Centros educativos públicos dependientes del Gobierno Vasco.

El resto de las ideas presentadas que cumplan los requisitos de la convocatoria serán ordenadas por orden de puntuación, quedando en reserva ante posibles abandonos o descalificaciones de las ideas inicialmente seleccionadas.

Si en alguna de las categorías quedaran premios desiertos, la dotación económica podría ir destinada a premiar ideas o proyectos presentados en alguna de las otras categorías. En



cualquier caso, el Ayuntamiento se reserva la posibilidad de declarar premios desiertos sin asignación posterior si las propuestas no logran un determinado nivel de calidad, originalidad, viabilidad e impacto, a juicio del jurado.

# Quinta: ¿Cuándo, cómo y dónde puedes presentar tu proyecto?

La información, bases y el formulario de inscripción están disponibles en bilbaogazte.bilbao.eus y en lar redes sociales de bilbaogazte.

Las propuestas tendrán que ser enviadas desde el 1 de marzo de 2018 y hasta las 23:59 del 31 de marzo de 2018 a la dirección balioakmartxan@bilbao.eus.

El Área de Juventud y Deporte podrá dirigirse a los y las interesadas a fin de concretar, aclarar o completar aspectos concretos de la idea o proyecto presentado o de los datos de la solicitud.

#### Sexta: Criterios de valoración

- Su creatividad, originalidad y carácter innovador.
- Impacto e interés social de la realización del proyecto o idea.
- El liderazgo de los y las jóvenes promotoras en el proceso de diseño y ejecución de la iniciativa.
- Participación del tejido social en el diseño de la idea y/o en su realización.
- Viabilidad de la iniciativa.
- Calidad técnica del proyecto.
- Sostenibilidad del proyecto.

## Séptima: Jurado

Estará integrado por tres personas:

- Una en representación del Área de Juventud y Deporte
- Una en representación del equipo redactor del proyecto municipal Bilbao Balioen Hiria, de la Universidad de Deusto
- Una en representación de Euskadiko Gazteriaren Kontseilua- Consejo de la Juventud de Euskadi (EGK)

El Jurado será competente para admitir o descalificar los proyectos o concursantes que no reúnan los requisitos de la convocatoria, declarar desiertos alguno o todos los premios convocados y declarar a las personas, entidades, grupos o centros educativos ganadoras de los premios.

La comunicación del fallo del Jurado y la entrega de los premios será pública.

El abono de los premios se realizará con posterioridad a este acto.



### Octava: Documentación a presentar por las personas que resulten ganadoras

- Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones de Hacienda Foral.
- Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones de Seguridad Social.
- Declaración responsable de no estar incursos en prohibiciones del art. 13 de la Ley de Subvenciones y el art. 24.2 de la ley 4/2005 para la Igualdad de Mujeres y Hombres. El Área de Juventud y Deporte facilitara modelo.
- Los certificados de Hacienda y Seguridad Social se pueden sustituir por DECLARACIÓN RESPONSABLE cuando la cuantía a otorgar a cada beneficiario no supere el importe de 3.000 euros.

### Novena: Obligaciones de los y las concursantes y premiados/as

- La presentación de la solicitud de participación en el concurso lleva implícita la aceptación de las bases de la convocatoria.
- El diseño, desarrollo y ejecución de la iniciativa se realizará bajo la responsabilidad de los y las promotores/as.
- Las personas y entidades ganadoras vendrán obligadas a ejecutar la idea o proyecto de la forma en que hubiera sido proyectada. Cualquier modificación deberá ser justificada y autorizada por el Área de Juventud y Deporte. La no ejecución del proyecto o su ejecución defectuosa o modificada sin autorización obliga a los y las concursantes a la devolución del premio. El Ayuntamiento de Bilbao podrá exigir el reintegro total o parcial del premio.
- Participar, salvo causa debidamente justificada, en los actos públicos organizados por el Ayuntamiento de Bilbao con motivo de la comunicación del fallo del Jurado, la entrega de los premios y/o la presentación de los proyectos realizados. Cualquier acto organizado se desarrollará en el término municipal de Bilbao.
- Tras la ejecución del proyecto, las entidades o personas premiadas deberán presentar ante el Área de Juventud y Deporte una memoria descriptiva del proceso de realización, así como de la valoración de los resultados, evaluando el grado de cumplimiento de los objetivos planteados y el impacto social producido. La memoria deberá contener fotografías y un video (de 2 a 3 minutos de duración) relativos a las diferentes fases del proceso y de su valoración por parte de los participantes.
- La inscripción en el concurso conlleva la cesión de los derechos de difusión de la memoria, las fotografías y videos para su uso por parte del Ayuntamiento de Bilbao, tanto en sus webs, como redes sociales o cualquier otro medio que considere de interés para la difusión de las ideas, de los premios y del programa en su conjunto.

**Décima.** En lo no previsto en estas Bases, se regirá, con carácter supletorio, la Ordenanza General reguladora de las bases para la concesión de subvenciones mediante convocatoria por el Ayuntamiento de Bilbao y sus organismos y entidades de derecho público, aprobada en fecha 30 de junio de 2016 por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y publicada en el BOB núm.138, de 20 de julio de 2016.